UNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (021) 327 1616
San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay
E-mail: munisanjuan12@gmail.com

Resolución I. M. No. 103 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°13/2024 - "CAMBIO DE TECHO Y PARTE ELECTRICA DEL PABELLON ANTIGUO-ESCUELA BASICA NRO. 641-EMILIO ROMERO PEREIRA ID N°439.631, A FAVOR DE LA EMPRESA MG CONSULTORA CON RUC N°7315586-1 DE JORGE DAMIAN SANABRIA CON C.I 7.315.586, POR EL MONTO TOTAL DE GS.203.837.760(DOSCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA).-

San Juan del Paraná, 08 de abril de 2.024.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 08 de abril de 2024, emanada del Comité Evaluador, referente a la LA CONTRATACION DIRECTA N°13/2024 - "CAMBIO DE TECHO Y PARTE ELECTRICA DEL PABELLON ANTIGUO-ESCUELA BASICA NRO. 641-EMILIO ROMERO PEREIRA ID N°439.631;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N°13/2024 - "CAMBIO DE TECHO Y PARTE ELECTRICA DEL PABELLON ANTIGUO-ESCUELA BASICA NRO. 641-EMILIO ROMERO PEREIRA ID N°439.631**,** habiéndose la misma cumplido con todos los requisitos de las normativas legales, bajo el amparo de la RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 en su art. 30°…. *. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado….*

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice: *Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.,…*

Que luego del estudio de la oferta presentada y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar la presente CONTRATACION DIRECTA N°13/2024 - "CAMBIO DE TECHO Y PARTE ELECTRICA DEL PABELLON ANTIGUO-ESCUELA BASICA NRO. 641-EMILIO ROMERO PEREIRA ID N°439.631, A FAVOR DE LA EMPRESA MG CONSULTORA CON RUC N°7315586-1 DE JORGE DAMIAN SANABRIA CON C.I 7.315.586, POR EL MONTO TOTAL DE GS.203.837.760(DOSCIENTOS TRE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA).–

Que, el art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice ***… La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación….***-

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal: *j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y* ***realizar las adjudicaciones…..****"*

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR la CONTRATACION DIRECTA N°13/2024 - "CAMBIO DE TECHO Y PARTE ELECTRICA DEL PABELLON ANTIGUO-ESCUELA BASICA NRO. 641-EMILIO ROMERO PEREIRA ID N°439.631, A FAVOR DE LA EMPRESA MG CONSULTORA CON RUC N°7315586-1 DE JORGE DAMIAN SANABRIA CON C.I 7.315.586, POR EL MONTO TOTAL DE GS.203.837.760(DOSCIENTOS TRE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA).-, bajo el amparo de la RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 en su art. 30.-

Art. 2º NOTIFICAR a los oferentes participantes del presente llamado.-

Art. 3º SUSCRIBIR el Contrato con la citada empresa, conforme al contrato Pro Forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación.-

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
SECRETARIA

LIC. YANINA CANDIA H.
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Sr. ALDO N. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal